

Sesión XXXV ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del cantón de Belén, a las cuatro de la tarde del día dieciseis de febrero de mil novecientos ocho, con asistencia de los Regidores propietarios don Esteban Murillo Moya, don Fidel Charco Murillo y el suplente don Daniel Ace Villalobos, bajo la presidencia del primero, se acuerda:

Artº 1º
Se leyó, aprobó y firmó la sesión anterior

Artº II

Siendo de necesidad el que el Médico del Pueblo resida en esta villa, pues el que hay actualmente reside en Santo Domingo, se acuerda: Duplicar al Supremo Gobierno por el órgano correspondiente, si lo tiene á bien nombrar al Dr. Jose Lopez Cantillo, quien ha manifestado que residirá en este lugar.

Artº III

El Señor Regidor Fiscal presentó la escritura de venta de la propiedad del señor Bernardo Delgado, para que fué Comisionado del artículo III de la sesión del dieciocho de Enero p.pdo, se acuerda: mandarla archivar.-

Artº IV

Siendo de necesidad urgente proveer de agua potable al distrito de La Rivera; y teniendo el vecindario levantada una suscripción voluntaria por la suma de dos mil Colones, se acuerda: que con vista de los estudios hechos por la Dirección Gral de Obras Públicas, el valor de esta obra son siete mil Colones, este Municipio dispone: nombrar una Comisión compuesta del mismo y el Sr Jefe Político para que soliciten del Supremo Gobierno un auxilio para llevar á cabo esta obra tan importante, - pues este Municipio por su parte está en la mejor disposición de ayudar á la realización de obras como éstas.

Artº V

El Sr Jefe Político dió cuenta de haber retirado del Tesoro Nacional, la suma de ciento cincuenta y cuatro colones veinticinco céntimos, que fué autorizado en la sesión municipal del treinta y uno de Enero p.pdo, á su artículo IV, para el pago de unas orillas de calle que fueron compradas á los señores Jesús Venegas como representante de la menor María Venegas, Ramón Moya, Simón Delgado, y Mateo Agüero, con el fin de ampliar una calle en el centro de esta villa, y se autoriza al Sr Presidente Municipal para que haga los pagos respectivos, y reciba las escrituras de venta.

Artº VI

Se acuerda: pagar al Sr Regidor Fiscal don Fidel Chaves Murillo la suma de veinticuatro Colones, por gastos en la escritura del terreno comprado por este Municipio al Sr Ber-

nardo Welfado, y levantamiento del título de la casa que actualmente sirve de cárcel pública, para lo cual fue comisionado en las sesiones del día dos y diecisiete de Enero p.p.s. a sus artículos VI y IV respectivamente, debiéndose pagar esta cuenta como sigue: de los fondos del centro catorce colones, de La Riera cinco colones y de La Asunción cinco colones, y se autoriza al Sr Jefe Político para que extienda los giros respectivos.

Artº VII

Siendo de suma necesidad abrir una calle en el centro de esta villa, la cual esté pagada, y habiendo que canalizar una parte del río "quebrada seca" para utilizar la misma, se acuerda: nombrar una Comisión compuesta de este Municipio y el Sr Jefe Político, para que examinen dicho trabajo y formulen un presupuesto del costo de la obra.

Artº VIII

Autorizar al Sr Jefe Político para que ahora mismo se dirija al Sr Jefe Político de Santana, a fin de saber que han resuelto sobre la construcción de la parte de madera del puente "Las Mulcas" sobre el río Vieja.

Artº IX

Siendo las seis de la tarde terminó la sesión

Fernán González

Esteban Morillo

Fidel Chaves

Nerey Zumbado

Srio